



Resolución Nº 10/2020

Acta Nº 02/2020

**VISTO:** Los Compromisos de Gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones.

**RESULTANDO:** Que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la Intendencia Departamental de Canelones y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Dirección General de Obras, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de Fleteros de \$ 2.815.382 (pesos uruguayos dos millones ochocientos quince mil trescientos ochenta y dos).
- 2.- Que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el período de gobierno.

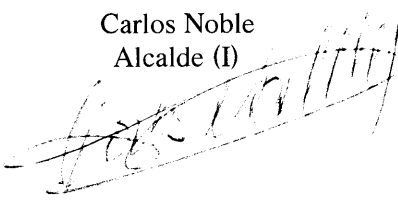
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

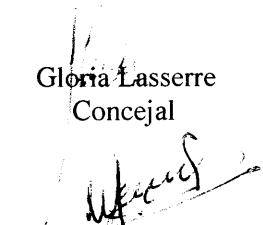
**EL MUNICIPIO DE TOLEDO**

**RESUELVE**

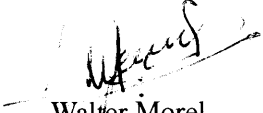
- I) AUTORIZAR el gasto anual de \$ 2.815.382 (pesos uruguayos dos millones ochocientos quince mil trescientos ochenta y dos) correspondiente al renglón 245 Fletes y otros gastos contratados dentro del país, de acuerdo al registro establecido oportunamente.
- II)-Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local, Dirección General de Obras, Dirección General de Recursos Financieros y Sistema Financiero Municipios.
- III)-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Eduardo Pinazzo  
Concejal

  
Carlos Noble  
Alcalde (I)

  
Gloria Lasserre  
Concejal

Mary Isabel Duran  
Concejal

  
Walter Morel  
Concejal

RECEBIÓ  
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL  
MUNICIPIO DE TOLEDO

